Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/14 de fecha 19 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN N° 070-015/14

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 055-005/14, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/14 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, CON COBERTURA DESDE PARAGUAY A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO Y SERVICIOS CONEXOS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 0961/14, de fecha 14 de agosto de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de agosto de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de Evaluación Rectificatorio presentado por la Comisión Evaluadora de la Licitación por Concurso de Ofertas N° [illegible]14 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos con Itinerario Solicitado a Necesidad del Instituto de Previsión Social, con Cobertura desde Paraguay a Cualquier Parte del Mundo y Servicios Conexos"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 055-005/14, de fecha 01 de julio de 2014, en su Art. 1° se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/14 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos con Itinerario Solicitado a Necesidad del Instituto de Previsión Social, con Cobertura desde Paraguay a Cualquier Parte del Mundo y Servicios Conexos";

Que por Memorando DBS/TC/[illegible]028/14, de fecha 08 de agosto de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, remitió la Nota de reparo DNCP N° 25094/14, de fecha 07 de agosto de 2014, correspondiente al Informe de Evaluación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° [illegible]4 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos con Itinerario Solicitado a Necesidad del Instituto de Previsión Social, con Cobertura desde Paraguay a Cualquier Parte del Mundo y Servicios Conexos";

Que, por Memorando de fecha 11 de agosto de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Rectificatorio del Informe Final de Evaluación de fecha 19 de junio de 2014, a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/14 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos con Itinerario Solicitado a Necesidad del Instituto de Previsión Social, con Cobertura desde Paraguay a Cualquier Parte del Mundo y Servicios Conexos" , recomendando los montos mínimos a ser adjudicados a las firmas AGINTER S.R.L., SERVITRAVEL S.A., e [illegible]ER EXPRESS S.A., en respuesta a las observaciones plasmadas en la Nota de reparo DNCP N° 25094/14, de fecha 07 de agosto de 2014;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo Cartario
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Carla Clari Medina
Secretaria Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/14 de fecha 19 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN N° 070-015/14

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar el Art.1° de la Resolución C.A. N° 055-005/14, de fecha 01 de julio de 2014 "Por la que se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/14 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos con Itinerario Solicitado a Necesidad del Instituto de Previsión Social, con Cobertura desde Paraguay a Cualquier Parte del Mundo y Servicios Conexos", en cuanto a los montos mínimos, de conformidad a lo mencionado en el considerando de la presente Resolución, quedando establecido de la siguiente manera:

AGINTER S.R.L.		
Código de Catálogo	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
90121502-004	Adquisición de pasajes y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad del Instituto de Previsión Social, con cobertura desde Paraguay a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos	0%

Monto Total Adjudicado a AGINTER S.R.L.
Monto Máximo: G. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones), IVA Incluido.
Monto Mínimo: G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones), IVA Incluido.

SERVITRAVEL S.A.		
Código de Catálogo	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
90121502-004	Adquisición de pasajes y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad del Instituto de Previsión Social, con cobertura desde Paraguay a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos	0%

Monto Total Adjudicado a SERVITRAVEL S.A.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL Ministerio de Hacienda

RESOLUCIÓN N° 070-015/14

Monto Máximo: G. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones), IVA Incluido.
Monto Mínimo: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido.

INTER EXPRESS S.A.		
Código de Catálogo	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
90121502-004	Adquisición de pasajes y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad del Instituto de Previsión Social, con cobertura desde Paraguay a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos	0%

Monto Total Adjudicado a INTER EXPRESS S.A.
Monto Máximo: G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones), IVA Incluido.
Monto Mínimo: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), IVA Incluido.

2°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, elabore las Adendas correspondientes.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de las Adendas conjuntamente con los representantes de las firmas.----------

4°) Disponer que los demás Artículos de la Resolución C.A. N° 055-005/14, de fecha 01 de julio de 2014, queden redactados en los mismos términos.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----

SC/vd.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Secretaría Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Cristina de Sartorio
Directora de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastigal